S/ 117

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 24 AGO. 2010

VISTO: el proyecto de convenio a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas, el Centro de Información y Referencia Nacional de la Red – Drogas (Portal Amarillo) y la empresa Telefónica Móviles del Uruguay S.A.;

RESULTANDO: que el citado convenio tiene por objeto facilitar a las personas el acceso de forma gratuita al Servicio de Atención Telefónica ubicado en el Servicio de Atención y Orientación Telefónica del Portal Amarillo, instalándose la línea telefónica gratuita *1020 para usuarios MOVISTAR;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente la suscripción del convenio mencionado en tanto permitirá el acceso de gran número de usuarios a través de llamadas gratuitas desde telefonía celular.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
R E S U E L V E:

1º.- Aprobar el proyecto de convenio a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas, el Centro de Información y Referencia Nacional de la Red – Drogas (Portal Amarillo) y la empresa Telefónica Móviles del Uruguay S.A.

2º.- Autorizar al Señor Prosecretario de la Presidencia de la República, doctor Diego I. Cánepa Baccino, a suscribir el citado convenio en representación de la Junta Nacional de Drogas.

3º.- Comuníquese, archívese.-

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

2010/020001/01020